



Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD OCAÑA (Reparto)
E. S. D.

Referencia:	PROCESO VERBAL
	Responsabilidad Civil Contractual
Demandante:	JAVIER ALFONSO MUÑOZ PEÑARANDA
Demandados:	BBVA COLOMBIA Nit: 860.003.020-1
	BBVA SEGUROS DE VIDA Nit: 800.240.882-0

JAVIER ALFONSO MUÑOZ PEÑARANDA, varón, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Ocaña, identificado con la Cédula de Ciudadanía número **5.468.635**, con correo electrónico jal-mu@hotmail.com, en mi condición de asegurado dentro del contrato de seguro instrumentado en la Póliza de Seguro de Vida Grupo Deudores contratada como tomador por el Banco BBVA para la protección suplementaria de su cartera, me permito manifestar a usted, que **CONFIERO PODER AMPLIO Y SUFICIENTE** al Doctor **JESUS EMEL GONZALEZ JIMENEZ**, Abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.498.195 expedida en Cúcuta y Tarjeta Profesional número 205089 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio para efectos de notificación en la Calle 8 A No. 11-71 de la Urbanización Marina de la Ciudad de Ocaña, abonado Celular: 3024703930 y correo electrónico: jeg-abogado@hotmail.com, conforme aparece en el SIRNA, para que en mi nombre y representación, inicie, tramite y lleve hasta su finalización **PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL** contra el **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A** pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales el nombre **BBVA COLOMBIA Nit: 860.003.020-1**, Domicilio principal: Bogotá D.C. Dirección para notificación judicial: Carrera 9 # 72 – 21 Correo electrónico de notificación: notifica.co@bbva.com, quien lo represente o quien haga sus veces al momento de la notificación respectiva, y contra **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S A** pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales el nombre **BBVA SEGUROS DE VIDA Sigla: BBVA SEGUROS DE VIDA Nit: 800.240.882-0** Domicilio principal: Bogotá D.C. Dirección del domicilio principal: Cr 9 # 72 21 P 8 Correo electrónico de notificación: judicialesseguros@bbva.com Teléfono para notificación 1: 6012191100. La persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Claudia Marcela Mosos Lozano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.024.002, con tarjeta profesional No 79.504 para que pueda hacerse parte dentro de los diferentes procesos y trámites judiciales y administrativos y conciliaciones, cuando se requiera su asistencia como representante legal, quien lo represente o quien haga sus veces al momento de la notificación respectiva y se realice el respectivo reconocimiento y pago, y demás derechos generados con la suscripción del **SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES CONSUMO Y COMERCIAL No. 0013056022074792 - CERTIFICADO INDIVIDUAL No.056022000207** Tomador:



BBVA Colombia S.A con los amparos de vida básico y de Incapacidad total y permanente, dentro del CRÉDITO 00130158009623012838 tomado con BBVA Colombia.

En consecuencia, mi apoderado queda facultado para presentar **PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL**, tramitarlo y llevarlo hasta su terminación en primera instancia, segunda instancia, e inclusive en casación ante el superior jerárquico competente, por la flagrante, reiterada y sostenida vulneración de mis derechos y prerrogativas, por cuenta BBVA Seguros.

El Doctor JESÚS EMEL GONZÁLEZ JIMENEZ, queda facultado para recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, ejecutar y en general para realizar todas las diligencias que sean necesarias para el buen logro del mandato a su cargo, y solicitar presentar todos los requerimientos necesarios para hacer efectiva dichas pólizas de seguros por las contingencias que en él se establezcan y todo conforme con las facultades contenidas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Señor Juez: Sírvase reconocerle personería sustantiva a mi apoderado para, que ejerza sus funciones y cumpla fielmente con el presente mandato oneroso.

Se firma en Ocaña, a los veintiún (21) días del mes de Octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Confiero poder, Javier Alfonso Muñoz Peñaranda
JAVIER ALFONSO MUÑOZ PEÑARANDA
C.C. No. 5.468.635

PRESENTACION PERSONAL RECONOCIMIENTO
Ante la suscrita NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE OCAÑA, fue presentado personalmente este documento por Javier Alfonso Muñoz Peñaranda con c.c. 5468635 quien (es) reconoció (eron) como suya (s) la (s) firma (s) que se le aparece (n) y como cierto su contenido.

121 OCT 2024

Acepto el poder, Jesús Emel González Jiménez
JESÚS EMEL GONZALEZ JIMENEZ
C.C. 13.498.195 expedida en Cúcuta
T.P. N° 205089 del CSJ

Javier Alfonso Muñoz Peñaranda



IMPRESION DACTILAR NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE OCAÑA



Calle 8 A No. 11-58 Urbanización Mariposa - Ocaña. Telefax: 5 69 75 38 - Celular: 316 3 60 79 10
E-mail: jesus.abogado@hotmail.com